



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento
SEC13I0085

Código de Expediente
SEC/2019/22

Fecha y Hora
28/02/2019 13:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6M0U4J5H2W5R6S400MEN

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS EN EL ENTREGO. EXPEDIENTE SEC/2019/22.

El Ayuntamiento es propietario, en la actualidad, de dos quioscos en El Entrego, ambos sin uso:

- Uno de ellos, sito en la C/ Albéniz, de 16 m2 de superficie.
- El otro, sito en la confluencia de las C/ Menéndez Pelayo y Nicolás Argüelles, de 23 m2 de superficie.

• CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.

- El quiosco se destinará preferentemente a la venta de periódicos, revistas, chucherías y similares, sin perjuicio de aquellas otras actividades innovadoras que se planteen. No se contempla el uso del quiosco como almacén de otra actividad. Se comunicará al Ayuntamiento cualquier incidencia que se produzca en la utilización y llevanza del bien. La realización de cualquier tipo de obra o la incorporación al quiosco de cualquier instalación fija requerirá la previa autorización municipal.
- En el supuesto de que para el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el quiosco se precisase contratar trabajadores, el adjudicatario será responsable de las obligaciones que pudieran derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar, respondiendo así de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, subsidios, así como de reclamaciones ante los órganos del orden jurisdiccional social; sin que en ningún caso pueda entenderse o suponerse la existencia de relación alguna entre dicho personal y el Ayuntamiento y sin que en el momento de la extinción de la autorización el Ayuntamiento haya de subrogarse en el lugar del empresario.
- Se fija, conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11 (tasas por la colocación de puestos, quioscos, barracas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico) una tasa de 4,13 euros/m2 mes. Esta tasa podrá mejorarse al alza en las propuestas que se presenten por los licitadores.
- Deberá suscribirse póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cuantos daños personales o materiales pudiesen producirse a terceros o al propio quiosco mientras se mantenga vigente la autorización. Los importes mínimos de los daños personales y materiales asegurados serán de 300.000 euros.
- Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos se generen como consecuencia del uso del quiosco (luz, teléfono, agua, etc., así como sus correspondientes altas y bajas).
- El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el quiosco para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- La duración máxima de la autorización no será superior a 4 años.

- o La autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales que ahora se aprueban o sean aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- o La autorización se extinguirá por renuncia del adjudicatario, por la transmisión de la misma o por un uso inadecuado no acorde con los términos de la autorización.

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- o **Oferta económica.** 50 PUNTOS.
Se adjudicará al precio total más alto teniendo en cuenta las cantidades siguientes:
- o **Quiosco C/ Albéniz.** 66.08 euros/mes.
- o **Quiosco C/ Menéndez y Pelayo y Nicolás Argüelles.** 94.99 euros/mes

Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que coincidan con el tipo de licitación, produciéndose un crecimiento lineal hasta la oferta mas alta, que será la que obtenga la mayor puntuación.

- o **Memoria actividad.** 50 PUNTOS.

Se valorará subjetivamente, por los miembros de la Comisión del Área de Hacienda y Administración Municipal, la memoria de actividad que se presente por los solicitantes de los quioscos. El quiosco se destinará preferentemente a la venta de periódicos, revistas, chucherías y similares, sin perjuicio de aquellas otras actividades innovadoras que se planteen. No se contempla el uso del quiosco como almacén de otra actividad.

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará en sobre cerrado, identificada en su exterior con los datos del interesado y la referencia SEC/2019/22 (Quioscos El Entrego). Se adjuntará a la misma la memoria de actividad.

MODELO

D.....vecino decon domicilio en, C.P.D.N.I....., en mi propio nombre, o en representación de enterado del expediente para la adjudicación del quiosco sito en, tomo parte en el mismo ofertando la cantidad de..... euros/mes, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y que me encuentro al corriente en mis obligaciones para con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

(lugar, fecha y firma)

San Martín del Rey Aurelio.

EL ALCALDE



FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,
ENRIQUE
EL ALCALDE
28/02/2019 14:19